



instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga

RESOLUCIÓN N° 263 DE 2018
(Septiembre 10 de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS DIRIGIDA A CASA DE PRODUCCIÓN, PRODUCTORAS Y/O REALIZADORES AUDIOVISUALES, ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DE MERCADEO TERRITORIAL “BUCARAMANGA TE ACTIVA”, ORGANIZADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

El DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objetivo la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que al ser el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, entidad descentralizada encargada de implementar las políticas y acciones turísticas que garanticen el desarrollo de esta línea, busca generar un posicionamiento y visibilidad de la ciudad a nivel nacional e internacional; impulsando el turismo, la educación y la salud entre otros aspectos, conociendo estos como principales atractores económicos de Bucaramanga; con este fin se realiza la Convocatoria de estímulo #1 **CASA DE PRODUCCIÓN, PRODUCTORAS Y/O REALIZADORES AUDIOVISUALES**, con el fin de poder generar un video promocional de la ciudad, el cual busca apalancar el proyecto de narrativa “Bucaramanga Te Activa”, en la modalidad “becas” en la línea de acción “creación” de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos” en el que el componente *Ciudadanas y ciudadanos inteligentes: Programa Observar y ser observado fomento al turismo* establece el objetivo “Ampliar la oferta turística local a partir del reconocimiento de los espacios existentes como: el centro de la ciudad los lugares o sitios significativos para el desarrollo local, la historia y circuitos turísticos bariales adicionalmente apoyar los procesos de oficios para alcanzar reconocimiento que permita



vincularse a las dinámicas positivas del turismo. Fortalecer alianzas y conexiones de intercambio con otras ciudades en materia cultural" encaminado mantener estrategias de reconocimiento y difusión turística.

Que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se hace necesario ordenar la apertura de la Convocatoria de estímulos dirigida a "casa de producción, productoras y/o realizadores audiovisuales" enmarcada en la estrategia de mercadeo territorial "bucaramanga te activa", organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidos en el documento denominado Convocatoria #1 Mercadeo Territorial, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual hace parte íntegra de la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de estímulos dirigida a "casa de producción, productoras y/o realizadores audiovisuales" enmarcada en la estrategia de mercadeo territorial "bucaramanga te activa", organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria de estímulos dirigida a "casa de producción, productoras y/o realizadores audiovisuales" enmarcada en la estrategia de mercadeo territorial "bucaramanga te activa", organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación se encuentran establecidos en el documento denominado, Convocatoria #1 Mercadeo Territorial, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual hace parte íntegra de la presente resolución.

TERCERO: Los documentos que deben aportarse al momento de llevarse a cabo la postulación para la Convocatoria de estímulos dirigida a "casa de producción, productoras y/o realizadores audiovisuales" enmarcada en la estrategia de mercadeo territorial "bucaramanga te activa", organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga son los siguientes:

Paso 1. Adjuntar los documentos: A continuación se presenta el listado de los documentos que deberán imprimir y anexar los participantes según sea el caso:

Persona Natural:

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad. En un solo ejemplar.
- Formulario de Inscripción

Persona Jurídica:

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.



- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha no mayor a 90 días.
- Formulario de Inscripción

NOTA: LAS SIGUIENTES CONDICIONES SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. CAPACIDAD FINANCIERA DEMOSTRABLE EN CONTRATACIÓN SUPERIOR AL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Paso 2. Adjuntar la propuesta : A continuación se presenta el listado de los documentos técnicos para evaluación que deberá presentar en un CD o DVD:

La propuesta debe contener:

- Reel de la productora.
- Reel del director.
- Propuesta conceptual, guion o escaleta y animatic. Debe incluir propuesta de tono, fotografía, arte, sonido y graficación.
- Propuesta de música original.
- Presupuesto.
- Cronograma.

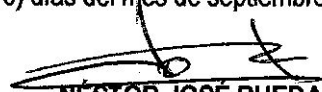
CUARTO: La Convocatoria de estímulos dirigida a “casa de producción, productoras y/o realizadores audiovisuales” enmarcada en la estrategia de mercadeo territorial “bucaramanga te activa”, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se abrirá a partir del martes 11 de septiembre de 2018 y se publicará en la página Web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, Opción convocatorias.

QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de estímulos dirigida a “casa de producción, productoras y/o realizadores audiovisuales” enmarcada en la estrategia de mercadeo territorial “bucaramanga te activa”, organizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2018.


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director

Proyectó aspectos jurídicos: Cecilia Valderrama Pérez - Abogada Contraloría
Proyectó aspectos Técnicos: Jassibe Gandur Ovalle - Subdirectora de Turismo
Revisó aspectos jurídicos: Sofia Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Asesora Jurídica